



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

6977

Anuncio de la Junta de Gobierno local de día 20 de junio de 2018, relativo a la aprobación del expediente de contratación y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la adjudicación de autorización para el uso especial del dominio público municipal, constituido por las vías urbanas y aparcamientos del núcleo turístico conformado por las urbanizaciones Cap d'Artrutx-Cala en Bosch-Son Xoriguer, y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas (exp. 4874/2018)

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de día 20/06/2018, a propuesta de la alcaldesa, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

ACUERDO

«**Primero.** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la adjudicación de la autorización para el uso especial del dominio público municipal, constituido por las vías urbanas y aparcamientos del núcleo turístico conformado por las urbanizaciones Cap d'Artrutx – cala en Bosch - Son Xoriguer, que incluye los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, a licitar por procedimiento abierto y tramitación urgente, con un solo criterio de adjudicación, el del precio, consistente en la explotación del servicio del tren turístico neumático articulado durante la temporada turística – de mayo a octubre -, con una duración de dos años, prorrogable para un año más.

Segundo. Exponer al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante el plazo de 10 días naturales, de conformidad con el artículo 188 de la LMRL, a los efectos de presentación de observaciones y reclamaciones. Si en el plazo referido se producen reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación así como el plazo para la presentación de proposiciones, en los casos en que sea necesario para resolver la cuestión planteada, y se retomará lo que quede de dicho plazo a partir del día siguiente al de la resolución de las reclamaciones.

Tercero. Aprobar la tramitación urgente del expediente atendiendo la circunstancia de que la temporada turística ya se da por iniciada.»

(Ajuntament de Ciutadella, 26 de junio de 2018)

La secretaria,
Caterina Barceló Martí

